

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21019/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones de la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Nros. 474/17 y 516/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus RDN 474/2017 y 516/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el Seminario "Problemas de la Sociedad Contemporánea" correspondiente al cuarto año de la Orientación en Investigación y Planeamiento de las Ciencias Sociales de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social (Plan de Estudios '93) de la citada Facultad, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la RDN 474/2017 y sus correspondientes Anexos (Anexo I y Anexo II) que forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1000**

REF. EXPTE. UNC: 0021019/2017

CÓRDOBA, 30 JUN 2017

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 21019/2017 en el que se solicita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple (código 103), en Seminario "Problemas de la Sociedad Contemporánea" correspondiente al cuarto año de la Orientación en Investigación y Planeamiento de las Ciencias Sociales Licenciatura en Comunicación Social (Plan de Estudios '93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

La propuesta del Tribunal del Concurso elevada por Secretaría Académica y la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de esta Facultad y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Seminario "Problemas de la Sociedad Contemporánea" del cuarto año de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación actualmente está cubierto por extensión de funciones docentes.

Que el cargo fue creado a partir de la reconversión de un cargo docente, código 101, originado en la vacancia definitiva por jubilación de la Profesora María Elena Paulinelli;

Que es urgente agilizar los procedimientos reglamentarios que posibiliten el dictado del seminario durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo para todos los alumnos que cursan la orientación en Investigación y Planeamiento de las Ciencias Sociales Licenciatura en Comunicación Social (Plan de Estudios '93)

Que esta Facultad, actualmente en etapa de normalización se encuentra en condiciones de llamar a concurso y cumplir con la Ordenanza N° 08/86 del H.C.S. que establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso.

))

Que atento a lo dispuesto por Resolución del HSC N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (Cód. 103) en el Seminario "Problemas de la Sociedad Contemporánea" correspondiente al cuarto año de la Orientación en Investigación y Planeamiento de las Ciencias Sociales Licenciatura en Comunicación Social (Plan de Estudios '93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y de los Anexos I y II de la presente los cuales forman parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado que a continuación se detalla:

**Miembros docentes titulares:**

María Elena Paulinelli  
Gustavo Alejandro Blázquez  
Silvia Lorena Elizalde

**Miembros docentes suplentes:**

Paulina Beatriz Emanuelli  
Susana María Gómez  
José Luis Grosso

**Veedores Egresados**

Titular: Alejandro Roldán  
Suplente: Roy Rodríguez Nasser

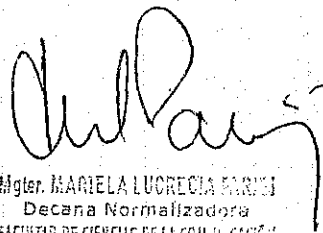
**Veedores Estudiantiles**

Titular: Carolina Wild  
Suplente: Pablo Nicolás Angulo

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN FCC:**

174

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA SARNEY  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

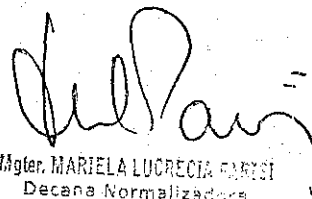
## ANEXO I

### Contenidos mínimos conforme el Plan de Estudio 1993- Licenciatura en Comunicación Social.

#### 29. SEMINARIO: PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

**Objetivos:** Abordar problemas que involucran las relaciones entre sociedad, política y Estado para comprender críticamente a la sociedad moderna y al funcionamiento del sistema democrático.

**Contenidos:** Modernidad. Discusión Modernidad – Posmodernidad. Transformaciones del papel del Estado y los partidos políticos en la historia contemporánea; surgimiento de nuevos actores y movimientos sociales, etc

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA CORTESI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



## ANEXO II

### PERFIL DEL CARGO DOCENTE A CONCURSAR

Se establece que el perfil del cargo docente a concursar (código 103) debe considerar los contenidos mínimos del Seminario **“Problemas de la Sociedad Contemporánea”** que estipula el Plan de Estudios vigente de la licenciatura en Comunicación Social y el programa actual de la cátedra.

Los postulantes deben poseer formación de grado y/o de posgrado en Comunicación Social.


Los postulantes deben contar con antecedentes investigativos que reflejen experiencia en dirección de equipos de investigación en temáticas afines a la materia objeto del concurso e investigaciones empíricas sobre temáticas propias de la Comunicación Social y específicas del Seminario en cuestión: Cultura argentina contemporánea, subjetividades contemporáneas, sociedades actuales mediadas tecnológicamente.

En cuanto a los antecedentes docentes se prioriza la experiencia en asignaturas propias del área como: Teorías de la Comunicación, Introducción a la Comunicación Social, Corrientes teóricas y problemas actuales de los estudios en Comunicación Social etc. También, deben acreditar docencia a nivel de posgrado en áreas relacionadas a la Comunicación Social y la Cultura Contemporánea.

Asimismo, los postulantes deben acreditar antecedentes de transferencia, extensión universitaria, y divulgación científica como por ejemplo: cursos de extensión, capacitaciones extracurriculares, actividades de transferencia, actividades de asistencia técnica, actividades de divulgación científica, etc.

Los postulantes deben acreditar formación de recursos humanos: investigadores en formación, becarios, tesis, adscriptos, ayudantes alumnos.

También, se considerará las actividades de gestión llevadas a cabo por los concursantes (coordinaciones, asesoramientos, participación en consejos académicos, etc.)

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA  
Decana Normalizada  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**EXP-UNC: 0021019/2017**

Córdoba, **26 JUL 2017**

**VISTO:**

La Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 474/2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 2 de la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación del nombre del miembro Suplente del Jurado: Roy Fernando Rodriguez Nazer.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;


**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Art. 2 de la Resolución Decanal N° 474/2017 de la FCC donde dice "*Suplente: Roy Rodriguez Nasser*" **debe decir** "*Suplente: Roy Fernando Rodriguez Nazer*".

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, hágase saber y dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaría General a sus efectos; oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

**4516**

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA